



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y en atención al oficio N° 0830 de 1° de diciembre de 2023, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, allegado mediante correo electrónico el 5 de diciembre de 2023, mediante el cual informa que en auto de 24 de noviembre de 2023, se dio inicio al proceso de «*insolvencia persona natural no comerciante*» con radicación 2023-00167, de MIREYA SALCEDO GARZÓN, demandada en el presente proceso, y ordena que se remitan a ese Despacho Judicial los procesos de ejecución Nos. 2021-068, 2022-0001-2021-043, 2542640890012023-0002200 y el proceso donde está como Demandante JAVIER ORJUELA MONTENEGRO, embargo como remanente de la Vivienda ubicada en la Calle 9 No. 17-13, los cuales cursan en esta sede judicial, el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 545 del C.G.P., decreta la suspensión del proceso ejecutivo 2021-001, acumulado al 2021-043 y, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, se ordena su envío a dicho Estrado Judicial, para que haga parte del mencionado proceso de insolvencia.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_45_DEL
DIA DE HOY, _15-12-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Ref.: Ejecutivo acumulado 2022-001 -2021-043
Demandante: GONZALO CAMELO CALDAS
Demandad: MIREYA SALCEDO GARZÓN

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a326d5e2ffc534c18456e0f8002f5c6c10984d02f5c1f289c6ea11103db0fa5**

Documento generado en 14/12/2023 09:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>